

CONSEJO DE CARRERA INGENIERÍA ELÉCTRICA

ACTA No. 008-2016



FECHA: 15 de Marzo de 2016.
HORA DE INICIO: 14:00 Horas.
LUGAR: Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica

ASISTENTES Y CARGOS:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
01	Adolfo Andrés Jaramillo Matta	Coordinador Proyecto Curricular
02	Francisco Santamaría Piedrahita	Básicas de Ingeniería
03	Diego Julián Rodríguez Patarroyo	Ciencias Básicas
04	Wilson Díaz Gamba	Complementarias
05	Cesar Leonardo Trujillo	Ingeniería Aplicada (Docente Invitado)
07	Natalia Acevedo Valencia	Representante Estudiantil

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

REALIZAR LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE CARRERA, CON EL FIN DE TRATAR LOS TEMAS DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL PROYECTO CURRICULAR.

Contenido

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. 2
2. DISPOSICIONES CONSEJO DE CARRERA 3
 - 2.1. Reasignación representante al comité de acreditación de la facultad y al subcomité de acreditación y registro calificado del proyecto curricular. 3
 - 2.2. El Consejo de Carrera discute un caso particular que no se encuentra especificado en el acuerdo 038 de 2015 correspondiente a la solicitud de cambio de título y/o objetivos de un proyecto de grado presentado con anterioridad al Consejo de Carrera para su visto bueno, en alguna de las modalidades de dicho acuerdo. 3
3. CASOS DOCENTES 3
 - 3.1. El profesor Wilson Díaz Gamba solicita visto bueno para realización de la práctica académica de la asignatura *Ética y Bioética cód.:18* que se realizara desde la fecha 4 de abril del 2016 hasta el 6 de abril de 2016. 3
 - 3.2. El docente Wilson Díaz Gamba, entrega el estudio solicitado en acta N° 005 del 16 de Febrero de 2016, en donde se le solicito el estudio de la homologación de humanidades con Ética y Bioética. 3
 - 3.3. De acuerdo a la carta de la docente Diana Stella García de fecha, el Consejo da la siguiente respuesta:..... 3
4. CASOS DE ESTUDIANTES 4
 - 4.1. Los estudiantes Diego Andrés Maldonado Franco código 20081007004 y Juan Sebastián Martínez Díaz código 2008200706, solicitan un cambio de título y objetivos para su trabajo de grado argumentando su necesidad en correcciones realizadas por el docente evaluador; el trabajo de grado anterior se titulaba " Estudio de la capacidad energética del río Pamplonita para suplir la demanda de alumbrado público del parque metropolitano del rio pamplonita mediante la implementación de una pequeña central hidroeléctrica , el cual obtuvo visto bueno en el acta 020 de 2015, por lo cual informan que el titulo nuevo del trabajo de grado se titula " Estudio del Potencial Hídrico del Río Pamplonita para suplir la demanda de alumbrado Público" y que el objetivo general nuevo es " Evaluar el potencial hídrico disponible del rio pamplonita que permita satisfacer la demanda total o parcial de alumbrado público del propuesto Parque Metropolitano del Río Pamplonita", las modificaciones anteriormente descritas según los estudiantes, el Evaluador el ingeniero Edwin Rivas Trujillo y la directora la ingeniera Diana Stella García, afirman "...Que corresponden al proceso de revisión del trabajo de grado que

se continua adelantando y fueron establecidas bajo mutuo acuerdo de las partes que firman la presente solicitud". Anexo carta solicitud y firmada por los solicitantes..... 4

4.2. Los estudiantes Diego Martin Rincón, código 20102007062 y Laura Milena Cruz Moreno, código 20102007039 solicitan visto bueno para asistir como conferencistas en el evento denominado **"IEEE PVSC 43 Conference in Portland"** para la exposición de su artículo titulado "Inconsistencias and Ambiguities in the differents models of Ultracapacitors"; que se realizará en la ciudad de Portland- Oregon, Estados Unidos de América los días 5 de junio al 10 de Junio del presente año.
4

5. ACUERDO 038 DE 2015 4

5.1. MODALIDAD MONOGRAFÍA..... 4

5.1.1. Los estudiantes Juan Camilo Caicedo Ulloa código 20101007061 y Jenny Elizabeth Roa Barragán, con código 20101007003 solicitan visto bueno para iniciar bajo la modalidad monografía titulada "Mitigación de SAGS Y SWELLS de una red de distribución IEEE de 30 nodos mediante la ubicación de facts (SVC Y DSTATCOM)..... 4

5.2. MODALIDAD PASANTÍA. 4

5.2.1. El estudiante Jonathan Stip Amazo Gómez 20082007060, solicita visto bueno a la propuesta de pasantía titulada "*Metodología Para el Análisis de Riesgos de Origen eléctrico y Medidas Para Mitigarlos*", dirigida por el docente Adolfo Andrés Jaramillo Matta y codirigida por el ingeniero Carlos Alberto Joya. 4

5.3. MODALIDAD DE ESPACIOS ACADÉMICOS DE POSTGRADO 5

5.3.1. El estudiante Luis Antonio Espinel Arias Cód.:20112007030, solicita se le certifique ante los programas de postgrado de *Gestión de Proyectos de Ingeniería y Informática y Automática Industrial*, el cumplimiento para optar por la modalidad de espacio académicos de postgrado en dichos proyectos curriculares; las asignaturas que desea cursar son:
5

Anexa los contenidos programáticos de las asignaturas a cursar..... 5

5.3.2. El estudiante Vásquez Martínez Jerson Antonio Cód.:20112007049, solicita el visto bueno para cursar en los posgrados de *Gestión de Proyectos de Ingeniería* y en la especialización en *Informática y Automática Industrial*, los siguientes espacios académicos:..... 5

Anexa los contenidos programáticos de las asignaturas a cursar..... 6

5.3.3. El estudiante Buelvas Benítez Michael Eduardo Cód.:20112007022, solicita el visto bueno para cursar como modalidad de grado, "espacios académicos de posgrados", en el posgrado de *Informática y Automática Industrial*, los siguientes espacios académicos:..... 6

Anexa los contenidos programáticos de las asignaturas a cursar. 6

5.3.4. El estudiante Barragán Deria Miguel Ángel Cód.: 20112007045, solicita visto bueno para cursar como modalidad de grado, " espacios académicos de posgrado", en los posgrados de *Gestión de Proyectos de Ingeniería y Informática y Automática Industrial* ,solicita visto bueno de los siguientes espacios académicos:..... 7

Anexa los contenidos programáticos de las asignaturas a cursar. 7

6. ACUERDO 015..... 8

6.1. MODALIDAD MONOGRAFÍA..... 8

6.1.1. El estudiante Hernández Berdugo Baner José Cód.:20072007026 y el estudiante Pinilla Suarez Edgar Cod.: 20072007041, solicitan asignación de jurados para el proyecto de grado titulado "Sistema de Manejo de Interrupciones en Media Tensión Basad en el Modelo (MBM) y una Estructura AMI" avalado por el docente Edwin Rivas Trujillo. 8

7. CIERRE DE PROCESO DISCIPLINARIO DEL AUTO DE APERTURA N° 004-15 de fecha 23 de octubre de 2015. 8

ORDEN DEL DÍA:

DECISIONES Y CONCLUSIONES

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Siendo las 14:00 hrs. Del 15 de Marzo de 2016, se reunieron los miembros del consejo de carrera en el proyecto curricular de ingeniería eléctrica para realizar sesión ordinaria. Una vez verificada la asistencia se inicia la sesión.

2. DISPOSICIONES CONSEJO DE CARRERA

2.1. Reasignación representante al comité de acreditación de la facultad y al subcomité de acreditación y registro calificado del proyecto curricular.

R. El consejo de Carrera se permite realizar la reasignación del representante del proyecto curricular de Ingeniería Eléctrica ante el Comité de Acreditación de la Facultad de Ingeniería, reasignando al docente Wilson Díaz Gamba, a partir del 15 de marzo de 2016 y consignando esto en el acta 008 del Consejo de Carrera del día 15 de marzo de 2016. Lo anterior se procede a comunicar a la profesora Diana García (anterior representante), agradeciéndole por su compromiso y apoyo prestado, y al docente Wilson Díaz Gamba (nuevo representante).

2.2. El Consejo de Carrera discute un caso particular que no se encuentra especificado en el acuerdo 038 de 2015 correspondiente a la solicitud de cambio de título y/o objetivos de un proyecto de grado presentado con anterioridad al Consejo de Carrera para su visto bueno, en alguna de las modalidades de dicho acuerdo.

R. El consejo de Carrera define que solo se podrá solicitar cambio en el título u objetivos, siempre y cuando aún no se haya asignado docente evaluador a la luz del acuerdo 038 de 2015. Así mismo, se recuerda que los docentes evaluadores deben ceñirse a las funciones especificadas en el artículo 38 del acuerdo 038, y los docentes directores deben ceñirse al artículo 36 del mismo acuerdo.

3. CASOS DOCENTES

3.1. El profesor Wilson Díaz Gamba solicita visto bueno para realización de la práctica académica de la asignatura *Ética y Bioética* *cód.:18* que se realizara desde la fecha 4 de abril del 2016 hasta el 6 de abril de 2016.

R: El consejo de carrera da su visto bueno a la práctica académica del docente Wilson Díaz Gamba.

3.2. El docente Wilson Díaz Gamba, entrega el estudio solicitado en acta N° 005 del 16 de Febrero de 2016, en donde se le solicito el estudio de la homologación de humanidades con Ética y Bioética.

R. El docente Wilson Díaz Gamba informa " referencia a la solicitud planteada para el estudio de homologación de las asignaturas de Humanidades con Ética y Bioética, me permito informarles que al revisar los dos Syllabus estos presentan una baja similitud en tanto que temáticamente abordan problemáticas distintas. Pero por otra parte, al revisar el acuerdo 009 de 2009 expedido por el Consejo Académico, este le da toda una intencionalidad a la formación complementaria de promover en el estudiante el desarrollo de una serie de competencias ciudadanías, comunicativas y de responsabilidad con el entorno natural y social, así como una formación ética y estética. En consecuencia es pertinente establecer que sí es viable y pertinente que estos dos espacios académicos sean homologados".

3.3. De acuerdo a la carta de la docente Diana Stella García de fecha, el Consejo da la siguiente respuesta:

R: Con base en el estudio solicitado y en la comunicación emitida por la docente Diana Stella García, en la cual se puede encontrar la justificación para solicitar el cambio de la característica: "Tipo de Curso" de "teórica" a "teórica-práctica" en el Syllabus de la asignatura: "Transporte de energía", el Consejo de Carrera acepta las razones de dicho cambio y le comunica que el Consejo de Carrera continuará con el trámite correspondiente ante los entes pertinentes y siguiendo el conducto regular adecuado.

4. CASOS DE ESTUDIANTES

4.1. Los estudiantes Diego Andrés Maldonado Franco código 20081007004 y Juan Sebastián Martínez Díaz código 2008200706, solicitan un cambio de título y objetivos para su trabajo de grado argumentando su necesidad en correcciones realizadas por el docente evaluador; el trabajo de grado anterior se titulaba " Estudio de la capacidad energética del rio Pamplonita para suplir la demanda de alumbrado público del parque metropolitano del rio pamplonita mediante la implementación de una pequeña central hidroeléctrica , el cual obtuvo visto bueno en el acta 020 de 2015, por lo cual informan que el titulo nuevo del trabajo de grado se titula " Estudio del Potencial Hídrico del Rio Pamplonita para suplir la demanda de alumbrado Público" y que el objetivo general nuevo es " Evaluar el potencial hídrico disponible del rio pamplonita que permita satisfacer la demanda total o parcial de alumbrado público del propuesto Parque Metropolitano del Rio Pamplonita", las modificaciones anteriormente descritas según los estudiantes, el Evaluador el ingeniero Edwin Rivas Trujillo y la directora la ingeniera Diana Stella García, afirman "..Que corresponden al proceso de revisión del trabajo de grado que se continua adelantando y fueron establecidas bajo mutuo acuerdo de las partes que firman la presente solicitud". Anexo carta solicitud y firmada por los solicitantes.

R. El consejo de carrera informa que de acuerdo a lo contemplado en el numeral 2.2. "disposiciones consejo de carrera del acta N° 008 de 2016", no se le da visto bueno a su solicitud.

4.2. Los estudiantes Diego Martin Rincón, código 20102007062 y Laura Milena Cruz Moreno, código 20102007039 solicitan visto bueno para asistir como conferencistas en el evento denominado "**IEEE PVSC 43 Conference in Portland**" para la exposición de su artículo titulado "Inconsistencias and Ambiguities in the differents models of Ultracapacitors"; que se realizará en la ciudad de Portland- Oregon, Estados Unidos de América los días 5 de junio al 10 de Junio del presente año.

R. El consejo de Carrera da su visto bueno, pero le solicita a los estudiantes que si asisten al evento deben radicar en la coordinación un informe digital y fotos de su participación.

5. ACUERDO 038 DE 2015

5.1. MODALIDAD MONOGRAFÍA

5.1.1. Los estudiantes Juan Camilo Caicedo Ulloa código 20101007061 y Jenny Elizabeth Roa Barragán, con código 20101007003 solicitan visto bueno para iniciar bajo la modalidad monografía titulada " Mitigación de SAGS Y SWELLS de una red de distribución IEEE de 30 nodos mediante la ubicación de facts (SVC Y DSTATCOM).

R: Se les informa a los estudiantes que tienen un proyecto de grado previamente radicado con los siguientes datos: título del proyecto "MÉTODO PARA LA SELECCIÓN Y UBICACIÓN DE COMPENSADORES DE REACTIVOS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN", con consecutivo 2014-064, con aval en acta 024 del 2014. Por tanto antes de aprobarles el nuevo proyecto deben pasar una carta de renuncia al proyecto anterior. El consejo de Carrera queda en espera de dicha carta para continuar.

5.2. MODALIDAD PASANTÍA.

5.2.1. El estudiante Jonathan Stip Amazo Gómez 20082007060, solicita visto bueno a la propuesta de pasantía titulada "*Metodología Para el Análisis de Riesgos de Origen eléctrico y Medidas Para Mitigarlos*", dirigida por el docente Adolfo Andrés Jaramillo Matta y codirigida por el ingeniero Carlos Alberto Joya.

R. El consejo de Carrera da el visto bueno a la modalidad de pasantía titulada "*Metodología Para el Análisis de Riesgos de Origen eléctrico y Medidas Para Mitigarlos*", se ratifica como director al docente Adolfo Jaramillo Matta.

5.3. MODALIDAD DE ESPACIOS ACADÉMICOS DE POSTGRADO

5.3.1. El estudiante Luis Antonio Espinel Arias Cód.:20112007030, solicita se le certifique ante los programas de postgrado de *Gestión de Proyectos de Ingeniería y Informática y Automática Industrial*, el cumplimiento para optar por la modalidad de espacio académicos de postgrado en dichos proyectos curriculares; las asignaturas que desea cursar son:

Gestión de Proyectos de Ingeniería	
Fundamentos para la gestión de proyectos	2
Gestión financiera aplicada	3
Identificación y formulación de proyectos	3
Sistemas integrados de gestión	3

Informática y Automática Industrial	
Análisis de procesos industriales	2
Modelado de sistemas dinámicos	2
Instrumentación industrial	3
Sistemas modernos de control	2
Diseño de proyectos de automatización	3

Anexa los contenidos programáticos de las asignaturas a cursar

R: El consejo de carrera se permite informar:

Gestión de Proyectos de Ingeniería		
Fundamentos para la gestión de proyectos	2	NO APROBADO
Gestión financiera aplicada	3	APROBADO
Identificación y formulación de proyectos	3	NO APROBADO
Sistemas integrados de gestión	3	APROBADO

Teniendo en cuenta que el artículo 8 del acuerdo 038 de 2015 establece "...para esta modalidad, el estudiante debe cursar y aprobar de 8 a 9 créditos...", se solicita al estudiante seleccionar otros espacios académicos que complementen su formación profesional para poder cumplir con el mínimo de créditos requeridos para optar por dicha modalidad en la especialización "Gestión de proyectos de Ingeniería".

Informática y Automática Industrial		
Análisis de procesos industriales	2	APROBADO
Modelado de sistemas dinámicos	2	APROBADO
Instrumentación industrial	3	APROBADO
Sistemas modernos de control	2	APROBADO
Diseño de proyectos de automatización	3	NO APROBADO

5.3.2. El estudiante Vásquez Martínez Jerson Antonio Cód.:20112007049, solicita el visto bueno para cursar en los posgrados de *Gestión de Proyectos de Ingeniería* y en la especialización en *Informática y Automática Industrial*, los siguientes espacios académicos:

Gestión de Proyectos de Ingeniería	
Fundamentos para la gestión de proyectos	2

Gestión financiera aplicada	3
Identificación y formulación de proyectos	3
Sistemas integrados de gestión	3

Informática y Automática Industrial	
Análisis de procesos industriales	2
Modelado de sistemas dinámicos	2
Instrumentación industrial	3
Sistemas modernos de control	2
Diseño de proyectos de automatización	3

Anexa los contenidos programáticos de las asignaturas a cursar

R: El consejo de carrera se permite informar:

Gestión de Proyectos de Ingeniería		
Fundamentos para la gestión de proyectos	2	NO APROBADO
Gestión financiera aplicada	3	APROBADO
Identificación y formulación de proyectos	3	NO APROBADO
Sistemas integrados de gestión	3	APROBADO

Teniendo en cuenta que el artículo 8 del acuerdo 038 de 2015 establece "...para esta modalidad, el estudiante debe cursar y aprobar de 8 a 9 créditos...", se solicita al estudiante seleccionar otros espacios académicos que complementen su formación profesional para poder cumplir con el mínimo de créditos requeridos para optar por dicha modalidad en la especialización "Gestión de proyectos de Ingeniería".

En cuanto su segunda solicitud en la especialización de informática y Automática Industrial, el consejo de carrera le informa:

Informática y Automática Industrial		
Análisis de procesos industriales	2	APROBADO
Modelado de sistemas dinámicos	2	APROBADO
Instrumentación industrial	3	APROBADO
Sistemas modernos de control	2	APROBADO
Diseño de proyectos de automatización	3	NO APROBADO

5.3.3. El estudiante Buelvas Benítez Michael Eduardo Cód.:20112007022, solicita el visto bueno para cursar como modalidad de grado, "espacios académicos de posgrados", en el posgrado de *Informática y Automática Industrial*, los siguientes espacios académicos:

Informática y Automática Industrial	
Programación de PLC's	2
Modelado de sistemas dinámicos	2
Scada	3
Diseño de proyectos de automatización	3

Anexa los contenidos programáticos de las asignaturas a cursar.

R: El consejo de carrera se permite informar:

Informática y Automática Industrial		
Programación de PLC's	2	APROBADO
Modelado de sistemas dinámicos	2	APROBADO
Scada	3	APROBADO
Diseño de proyectos de automatización	3	NO APROBADO

Teniendo en cuenta que el artículo 8 del acuerdo 038 de 2015 establece "...para esta modalidad, el estudiante debe cursar y aprobar de 8 a 9 créditos...", se solicita al estudiante seleccionar otros espacios académicos que complementen su formación profesional para poder cumplir con el mínimo de créditos requeridos para optar por dicha modalidad en la especialización "Informática y Automática Industrial".

5.3.4. El estudiante Barragán Deria Miguel Ángel Cód.: 20112007045, solicita visto bueno para cursar como modalidad de grado, "espacios académicos de posgrado", en los posgrados de *Gestión de Proyectos de Ingeniería* y *Informática y Automática Industrial*, solicita visto bueno de los siguientes espacios académicos:

Gestión de Proyectos de Ingeniería	
Fundamentos para la gestión de proyectos	2
Gestión financiera aplicada	3
Identificación y formulación de proyectos	3
Sistemas integrados de gestión	3

Informática y Automática Industrial	
Análisis de procesos industriales	2
Modelado de sistemas dinámicos	2
Instrumentación industrial	3
Sistemas modernos de control	2
Diseño de proyectos de automatización	3

Anexa los contenidos programáticos de las asignaturas a cursar.

R: El consejo de carrera se permite informar:

Gestión de Proyectos de Ingeniería		
Fundamentos para la gestión de proyectos	2	NO APROBADO
Gestión financiera aplicada	3	APROBADO
Identificación y formulación de proyectos	3	NO APROBADO
Sistemas integrados de gestión	3	APROBADO

Teniendo en cuenta que el artículo 8 del acuerdo 038 de 2015 establece "...para esta modalidad, el estudiante debe cursar y aprobar de 8 a 9 créditos...", se solicita al estudiante seleccionar otros espacios académicos que complementen su formación profesional para poder cumplir con el mínimo de créditos requeridos para optar por dicha modalidad en la especialización "Gestión de proyectos de Ingeniería".

En cuanto a su segunda solicitud, solicitud de visto bueno para cursar espacios académicos de posgrado en el posgrado de Informática y Automática Industrial, el consejo de carrera se permite informarle:

Informática y Automática Industrial		
Análisis de procesos industriales	2	APROBADO
Modelado de sistemas dinámicos	2	APROBADO

Instrumentación industrial	3	APROBADO
Sistemas modernos de control	2	APROBADO
Diseño de proyectos de automatización	3	NO APROBADO

6. ACUERDO 015

6.1. MODALIDAD MONOGRAFÍA.

6.1.1. El estudiante Hernández Berdugo Baner José Cód.:20072007026 y el estudiante Pinilla Suarez Edgar Cod.: 20072007041, solicitan asignación de jurados para el proyecto de grado titulado "Sistema de Manejo de Interrupciones en Media Tensión Basad en el Modelo (MBM) y una Estructura AMI" avalado por el docente Edwin Rivas Trujillo.

R. El consejo de Carrera informa que se designa como evaluadores a los docentes Álvaro Espinel Ortega y Diana Stella García.

7. CIERRE DE PROCESO DISCIPLINARIO DEL AUTO DE APERTURA N° 004-15 de fecha 23 de octubre de 2015.

R. El consejo de carrera:

Mediante Auto N° 001-2016 "Por el cual se impone una sanción de amonestación con copia a la hoja de vida".

"El Consejo de Carrera del Proyecto Curricular Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el Artículo 82, Literal a.) Del Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil) y

CONSIDERANDO

Que se adelantó investigación disciplinaria conforme a lo preceptuado en el Artículo 86 Del Acuerdo 027 de 1993 (Estatuto Estudiantil)

Que la Investigación Disciplinaria fue ordenada por el Coordinador del Proyecto Curricular Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante providencia del 23 de octubre de 2015, al tener conocimiento de hechos que podían constituir falta disciplinaria que ofrecía serios motivos de credibilidad que podían comprometer la responsabilidad de varios estudiantes.

Que los motivos por los cuales se abrió investigación están sustentados en un documento remitido por el docente **WILLIAM RIAÑO MALDONADO**, quien manifestó:

"Por medio de la presente quiero poner en conocimiento del Consejo para que se abra investigación y se determine la gravedad de la falta sobre los hechos que he venido observando con la lista de asistencia a clases para la asignatura referida en razón a que viene siendo diligenciada por estudiantes aún sin asistir a clases.

En virtud de lo anterior, me permito citar el estatuto estudiantil, **acuerdo 027 de 1993 del CSU** y otros, en lo particular a los deberes de los estudiantes del cual tomo los siguientes apartes:

"Artículo 6...

d. Respetar a directivas, condiscípulos, profesores, trabajadores y visitantes de la Universidad,

e. Asumir de manera responsable los compromisos que adquiere como persona al haber elegido la Universidad Distrital como centro de formación para realizar sus estudios universitarios, tanto dentro como fuera de ella..."

"Artículo 35 La asistencia de los estudiantes a las asignaturas no puede ser menor del setenta (70%) por ciento de las horas dictadas. Lo contrario acarrea la pérdida de la asignatura."

"Artículo 77 se establece como falta: Constituyen faltas disciplinarias de los estudiantes el incumplimiento de los deberes y el incumplimiento de la ley, los estatutos y reglamentos de la Universidad."

Adicional a lo anterior, también quiero citar los **"Valores éticos del acuerdo 10 de 2015, Código de Ética y Buen Gobierno de la UD"**

Una vez confirmado el hecho de adulteración que venía observando con antelación, el día 1 de octubre de 2015 lo comenté en clase razón por la cual algunos estudiantes pidieron ser excusados y manifestaron las razones para haber firmado pero otros ignoraron por completo el suceso.

Con base en lo citado y toda vez que los estudiantes inscritos en el programa de Eléctrica de La Universidad Distrital de manera autónoma deciden cursar una carrera presencial, aceptar y cumplir el reglamento establecido y que adicionalmente el docente deposita la confianza en ellos al pasar una lista de clases para ser firmada dado que tiene la obligación de controlar la asistencia y con su diligenciamiento inadecuado se trata de inducir al error en el control de fallas, y posterior a ello no se asume la responsabilidad de los actos no obstante es mencionado dentro del mismo aula, me permito listar las siguientes personas que incurren dentro de la circunstancia ya referida:

FABIÁN STEVEN MORENO BERMUDEZ. CÓDIGO 20091007055

JUÁN DAVID CRESPO BERNATE. CÓDIGO 20091007038

LAURA DANIELA CASSANDRO APRAEZ. CÓDIGO 20101007066

CARLOS ANDRÉS QUINTERO OSORNO. CÓDIGO 20092007045

Como evidencia de lo anterior anexo al presente la lista de clases en formato de la UD diligenciada para los días 24 de septiembre y 1 de octubre con firmas de los estudiantes y una provisional tomada el día 24 de septiembre con la cual se permitió confirmar el evento motivante de la presente".

TRAMITE PROCESAL

Que el día 23 de octubre de 2015 se dictó Auto de apertura y se comisiono al docente de tiempo completo **HERBERT ENRIQUE ROJAS**, para que se adelantara la correspondiente investigación disciplinaria.

Una vez adelantado el procedimiento por el docente Investigador **HERBERT ENRIQUE ROJAS**, durante el cual se ciñó a los lineamientos al debido proceso y al derecho de defensa de los investigados, el mismo, rindió el informe respectivo a la autoridad que lo comisionó.

Dentro de los argumentos expuestos por el docente Investigador se puede sustraer lo siguiente: "... que mediante comunicación del 5 de Octubre de 2015, suscrita por el señor WILLIAM RIAÑO MALDONADO, docente del curso de Subestaciones Eléctricas, se pone en conocimiento del Consejo de Carrera y del Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica la presunta irregularidad cometida por los cuatro estudiantes del Proyecto Curricular antes mencionados, por acciones relacionadas con la alteración de la lista oficial de asistencia a clases del curso de Subestaciones Eléctricas del 24 de septiembre de 2015.

De manera puntual, la relación de los hechos sujeta a investigación se describe a continuación:

- Es obligación del docente del curso de subestaciones eléctricas hacer claridad desde el inicio del semestre que el control de asistencia se hará en todas las clases firmando una lista por parte de los estudiantes (se presume de esto).
- El docente del curso detecta en clases previas a la fecha de los hechos investigados (24 de septiembre de 2015) que algunos estudiantes no asisten a clase y diligencian posteriormente las listas de asistencia firmando los espacios de sesiones anteriores que quedan en blanco.
- El 24 de septiembre el profesor pasa una lista provisional de asistencia pidiendo que los estudiantes escriban su nombre y firmen con su puño y letra.
- El 01 de octubre se pasa la lista oficial de asistencia del curso (en formato UD) y se les indica a los estudiantes que asistieron a la sesión del 24 de septiembre que firmen en el espacio identificado (casilla) y que corresponde a dicha fecha.
- Posteriormente, el profesor del curso compara la lista provisional con la lista oficial y detecta que varios estudiantes que no asistieron a la sesión de clase del 24 de septiembre firmaron en la lista oficial sin autorización
- Luego de detectar la irregularidad con las listas, en la siguiente sesión de clase el Prof. William Riaño menciona el hecho frente a todo el curso y contempla llevar el caso a proceso disciplinario.
- El estudiante Juan Crespo se acerca al Profesor acepta su falta, explica porque firmó y ofrece excusas
- El Prof. Riaño presenta el caso en carta dirigida al Consejo de Carrera y del Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica del Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica (05 de octubre de 2015) y solicita la investigación disciplinaria sobre los cuatro estudiantes antes mencionados".

PRUEBAS PRACTICADAS

Dentro del trámite procesal, el docente investigador practico las siguientes pruebas, que conforman el expediente

1. Original y copia del expediente PCIE-444-015 del 23 de octubre de 2015. (1 folio)
2. Carta del Profesor del Curso de Subestaciones Eléctricas Ing. William Riaño Maldonado de fecha 05 de Octubre de 2015 informado los hechos ocurridos y solicitando la apertura de investigación. (2 folios)
3. Copia de la lista provisional de asistencia del curso de Subestaciones Eléctricas diligenciada a mano por los estudiantes (hoja cuadrículada) para el día 24 de septiembre de 2015. (2 folios)
4. Copia de la lista oficial de asistencia del curso de Subestaciones Eléctricas diligenciada a mano por los estudiantes (hoja cuadrículada) para los días 24 de Septiembre y 01 de Octubre de 2015. Las fechas de la lista están diligenciadas a mano con letra del profesor Riaño. (2 folios)

5. Versión libre rendida el 29 de octubre de 2015 por el estudiante investigado FABIÁN STEVEN MORENO BERMÚDEZ identificado con CC 1026569128 y código estudiantil 20091007055. (2 folios)
6. Versión libre rendida el 29 de octubre de 2015 por el estudiante investigado JUAN DAVID CRESPO BERNATE identificado con CC 1070599448 y código estudiantil 20091007038. (2 folios)
7. Versión libre rendida el 29 de octubre de 2015 por la estudiante investigada LAURA DANIELA CASSANDRO APRAEZ identificada con CC 1018452263 y código estudiantil 20101007066. (2 folios)
8. Versión libre rendida el 29 de octubre de 2015 por el estudiante investigado CARLOS ANDRÉS QUINTERO OSORNO identificado con CC 1030602427 y código estudiantil 20092007045. (2 folios)
9. Versión libre rendida el 19 de Noviembre de 2015 por la estudiante inscrita al curso de subestaciones eléctricas PAULA ALEJANDRA BAUTISTA identificada con CC 1013633828. (3 folios)
10. Versión libre rendida el 19 de Noviembre de 2015 por el estudiante inscrito al curso de subestaciones eléctricas ANDRES IGNACIO SANTOS identificado con CC 1073513664. (3 folios)
11. Versión libre rendida el 19 de Noviembre de 2015 por el Docente del curso de subestaciones eléctricas WILLIAM RIAÑO MALDONADO identificado con CC 79280399. (3 folios)
12. Pliego de cargos levantado en contra de los estudiantes del Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica FABIÁN STEVEN MORENO BERMÚDEZ identificado con CC 1026569128 y código estudiantil 20091007055, JUAN DAVID CRESPO BERNATE identificado con CC 1070599448 y código estudiantil 20091007038, LAURA DANIELA CASSANDRO APRAEZ identificada con CC 1018452263 y código estudiantil 20101007066 y CARLOS ANDRÉS QUINTERO OSORNO identificado con CC 1030602427 y código estudiantil 20092007045. (6 folios)
13. Informe de antecedentes disciplinarios de los estudiantes investigados expedido por la Coordinación del Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica. (1 folio)
14. Descargos por escrito presentados por el estudiante FABIÁN STEVEN MORENO BERMÚDEZ identificado con CC 1026569128 y código estudiantil 20091007055. (2 folios)
15. Descargos por escrito presentados por la estudiante LAURA DANIELA CASSANDRO APRAEZ identificada con CC 1018452263 y código estudiantil 20101007066. (3 folios)
16. Descargos por escrito presentados por el estudiante CARLOS ANDRÉS QUINTERO OSORNO identificado con CC 1030602427 y código estudiantil 20092007045. (2 folios)

CIRCUNSTANCIAS DE ATENUACION O EXONERANTES

El docente investigador Ingeniero **HERBERT ENRIQUE ROJAS**, considera como circunstancias atenuantes o exonerantes:

"Teniendo en cuenta que el Artículo 6. Deberes; del Estatuto Estudiantil – acuerdo 027 de 1993 de CSU, señala como parte de los deberes de los estudiantes en sus literales d y e:

" d. Respetar a directivas, condiscípulos, profesores, trabajadores y visitantes de la Universidad.

e. Asumir de manera responsable los compromisos que adquiere como persona al haber elegido la Universidad Distrital como centro de formación para realizar sus estudios universitarios, tanto dentro como fuera de ella"

Y además, el Artículo 77. Definición de falta disciplinaria; del Estatuto Estudiantil – acuerdo 027 de 1993 de CSU, considera que "constituyen faltas disciplinarias de los estudiantes el incumplimiento de los deberes y el incumplimiento de la ley, los estatutos y reglamentos de la Universidad"

Se constituye como falta disciplinaria de acuerdo con el artículo 83. Causales de amonestación y matrícula condicional; del Estatuto Estudiantil – acuerdo 027 de 1993 de CSU en su literal a:

"Faltar al respeto a miembros de la comunidad universitaria o personas que se hallen dentro de los predios de la misma"

CALIFICACION DE LA FALTA POR EL DOCENTE INVESTIGADOR

Que el docente investigador Ingeniero **HERBERT ENRIQUE ROJAS** califico la falta disciplinaria como **LEVE,**

RECOMENDACIONES DEL DOCENTE INVESTIGADOR

En consecuencia el docente investigador Ingeniero HERBERT ENRIQUE ROJAS recomienda se sancione a los estudiantes investigados con ***amonestación escrita con copia a su hoja de vida.***

Así las cosas, se tiene que la autoridad competente en este caso, para imponer la sanción es el Consejo de Carrera del Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica, según lo establecido por el artículo 82, literal a) del Acuerdo 027 de 93, por lo que dispondrá a proferir decisión de fondo, teniendo en cuenta lo expuesto por el docente investigador en el informe ya mencionado,

En mérito de lo expuesto, el consejo de Carrera del Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

RESUELVE

PRIMERO. Declarar probado y no desvirtuado el cargo imputado a cada uno de los estudiantes **FABIÁN STEVEN MORENO BERMÚDEZ** identificado con CC 1026569128 y código estudiantil 20091007055, **JUAN DAVID CRESPO BERNATE** identificado con CC 1070599448 y código estudiantil 20091007038, **LAURA DANIELA CASSANDRO APRAEZ** identificada con CC 1018452263 y código estudiantil 20101007066 y **CARLOS ANDRÉS QUINTERO OSORNO** identificado con CC 1030602427 y código estudiantil 20092007045, en su calidad de estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dentro del proceso disciplinario con Auto de apertura y de comisión No. **004-015 de 2015**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Declarar disciplinariamente responsable del cargo imputado a los estudiante **FABIÁN STEVEN MORENO BERMÚDEZ** identificado con CC 1026569128 y código estudiantil 20091007055, **JUAN DAVID CRESPO BERNATE** identificado con CC 1070599448 y código estudiantil 20091007038, **LAURA DANIELA CASSANDRO APRAEZ** identificada con CC 1018452263 y código estudiantil

20101007066 y **CARLOS ANDRÉS QUINTERO OSORNO** identificado con CC 1030602427 y código estudiantil 20092007045, en su calidad de estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la época de los hechos, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO. Como consecuencia de lo anterior, **SANCIONAR** a los estudiantes **FABIÁN STEVEN MORENO BERMÚDEZ** identificado con CC 1026569128 y código estudiantil 20091007055, **JUAN DAVID CRESPO BERNATE** identificado con CC 1070599448 y código estudiantil 20091007038, **LAURA DANIELA CASSANDRO APRAEZ** identificada con CC 1018452263 y código estudiantil 20101007066 y **CARLOS ANDRÉS QUINTERO OSORNO** identificado con CC 1030602427 y código estudiantil 20092007045, en su calidad de estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con **AMONESTACION ESCRITA CON COPIA A LA HOJA DE VIDA.**

CUARTO: Notificar personalmente a los disciplinados la presente determinación, advirtiéndoles que contra la misma procede el recurso de reposición ante el Consejo de Carrera del Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica y en subsidio el de apelación ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería, el cual deberán interponer y sustentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la última notificación o a la desfijación del edicto según el caso, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 94, literal a) del Acuerdo 027 de 1993.

QUINTO: En firme la decisión sancionatoria, remitir a la Hoja de Vida Académica de cada uno de los estudiantes y dejar registrado la sanción en la base de datos.

SEXTO: Cumplido lo anterior archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SIENDO LAS 16:15 PM DEL 15/03/2016 SE LEVANTA SESION

Francisco Santamaría Piedrahita
Básicas de Ingeniería

Diego Julián Rodríguez Patarroyo
Ciencias Básicas

Wilson Díaz Gamba
Complementarias

Cesar Leonardo Trujillo
Ingeniería Aplicada
Docente Invitado

Natalia Acevedo Valencia
Representante Estudiantil

Adolfo Andrés Jaramillo Matta
Presidente Consejo

ORIGINAL FIRMADO